

**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE PRIEGO DE CÓRDOBA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en sesión de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Se declara la urgencia con el voto favorable por unanimidad, en virtud de lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**EXPTE 2225/2017 PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE MANERA URGENTE DE UNA SUBVENCIÓN A LA EMPRESA MIXTA “AGUAS DE PRIEGO, S.L.”, POR EL IMPORTE DOTADO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017**

Vista la propuesta que formula la Presidenta del Área de Economía, Hacienda, y Desarrollo socioeconómico, relativa a la concesión de manera urgente de una subvención a la empresa mixta “Aguas de Priego s.l.” por importe de 50.000 euros en concepto de consumos adscritos, con el siguiente contenido:

Mediante el presente tengo a bien EXPONER:

- Que en Consejo de Administración de la empresa mixta Aguas de Priego celebrado el pasado 05 de mayo del presente, se acordó “solicitar con cargo al fondo de contingencia del Ayuntamiento la cantidad de 100.000 € en concepto de Consumos Adscritos o cualquier otra medida que mejore la tesorería”, cuestión que se llevó a cabo mediante escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 24 de mayo de 2017.

- Que en Consejo de Administración celebrado el 21 de junio de 2017, en el punto tercero del orden del día referente al estado de tesorería de la empresa, el Sr. Gerente presenta al Consejo una previsión de la misma desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 2017, apreciándose un pico negativo en el mes de septiembre. Se advierte que dicha circunstancia puede conllevar dificultades para cumplir con las obligaciones de pago a proveedores, impuestos, subcontratas y nóminas de los trabajadores.

-Que en el pasado pleno de 31 de agosto de 2017, se aprobó una modificación presupuestaria por importe de 50.000 euros de subvención en concepto de consumos adscritos, con el fin de adoptar medidas que aliviaran las persistentes dificultades económico-financieras de la empresa, la cual vendría a compensar en parte el gasto por los consumos no facturados correspondientes a edificios de propiedad de este Ayuntamiento o cuya gestión es competencia municipal.

-Que dicha modificación, una vez transcurrido su plazo de exposición pública, ha devenido firme hace unos días.

- Que la situación de la empresa sigue siendo complicada, lo que se deriva de la documentación presentada en el último Consejo de Administración celebrado el pasado día 23 de octubre de 2017.

- Que entre dicha documentación se presentó también un desglose de los consumos adscritos municipales durante el tercer trimestre del año corriente, después de la instalación de algunos contadores, ascendiendo a 112.454 m3. No obstante, se solicita a la empresa Aguas de Priego S.L. justifique el coste de dichos consumos, bien haciendo un prorrateo de los costes del servicio, o bien aplicando la tarifa de Organismo Oficiales según la ordenanza reguladora del servicio.



- Que el pasado día 8 de noviembre la empresa Aguas de Priego presenta escrito, por registro de entrada, con los datos solicitados.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a de manera urgente de una subvención a la empresa mixta "Aguas de Priego, s.l.", por importe de 50.000 euros dotado en el presupuesto del año 2017, en los términos de la propuesta transcrita.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma a a la empresa mixta "Aguas de Priego, s.l.",

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Jefatura de Gastos, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites.

Y para que así conste, expido el presente con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



Código seguro de verificación (CSV):

**A7E9 1004 AC8C 8212 D067**



A7E91004AC8C8212D067

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 13/11/2017

VºBº de El Alcalde MARMOL SERVIAN JOSE MANUEL el 13/11/2017